

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 5 de febrero de 2025, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se modifican los Anexos I, II, III, IV y VI de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, y el Anexo I y II de la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge la estructura de la clasificación económica de los ingresos y gastos y sus definiciones. Dicha estructura se ha trasladado, actualizada, a la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025.

Posteriormente, con fecha 30 de julio de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se procede a modificar el Decreto 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por razones de eficacia, eficiencia y de actualización de la organización administrativa, y se concreta un ámbito competencial diferente para el desarrollo y planificación del programa político del Gobierno. Dicho Decreto ha supuesto un cambio en las clasificaciones establecidas en la Orden de 24 de mayo de 2024, que se ha plasmado en la Ley del Presupuesto.

Una vez publicada la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, y de conformidad con cuanto establece la disposición final segunda de la Orden de 24 de mayo de 2024, se resuelve modificar los Anexos de la citada Orden, así como el Anexo I y II de la Orden de 7 de julio de 2020, por los motivos que a continuación se indican.

Se modifica el Anexo I «Clasificación Orgánica por Secciones» de la Orden de 24 de mayo de 2024 para recoger la estructura de Gobierno establecida en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el orden de prioridad de las mismas.

Asimismo, se modifica el Anexo II «Clasificación Funcional» de la Orden de 24 de mayo de 2024, para recoger la nueva estructura del presupuesto por programas. Estos cambios traen causa, por una parte, de la nueva distribución competencial originada tras la publicación del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y, por otra, de la necesidad de clasificar de forma adecuada la función que desempeñan las dos nuevas entidades que inician un nuevo presupuesto en 2025, como consecuencia del desarrollo de su ley de creación.

Por tanto, coherentemente con las actuaciones a desarrollar desde el Presupuesto, y con la distribución de objetivos y actuaciones de los programas presupuestarios, se han revisado las siguientes clasificaciones funcionales:

- Cambio de denominación de los programas 41K «Generación y gestión del conocimiento en Salud y Salud Pública», 45B «Innovación y Promoción Cultural», y 45E «Conservación, Infraestructuras Culturales, Archivos y Bibliotecas».
- Desagregación del programa 44E «Gestión del Medio Natural» en dos: 44D: «Espacios naturales protegidos» y 44E: «Gestión forestal y biodiversidad».

- El programa 44J «Administración y Gestión del Servicio de Tiempo libre» ha dejado de tener vigencia para el año 2025.

Procede, por su parte, la modificación del Anexo III «Clasificación Económica de Ingresos» de la Orden de 24 de mayo de 2024, en lo relativo a la creación de la nomenclatura adecuada para los ingresos procedentes de los programas europeos que se desarrollan, por la venta de bienes muebles, por los encargos procedentes de la propia Junta de Andalucía que reciben las entidades instrumentales que conforman el Presupuesto, o los relacionados con las indemnizaciones por responsabilidad civil.

Como consecuencia de lo anterior, y donde procede, se lleva a cabo la modificación del Anexo I «Códigos y definiciones de la clasificación económica de los ingresos» de la Orden de 7 de julio de 2020. Asimismo, como mejora técnica, se modifica la denominación y definición del subconcepto 10 del concepto 399 «Ingresos diversos».

Por la parte de los gastos, se modifica el Anexo IV «Clasificación Económica del Gasto Público» de la Orden de 24 de mayo de 2024, dando cobertura a las necesidades de información que requiere el presupuesto para dotaciones específicas, como los costes de pre-explotación del tranvía de Jaén, el suministro de productos radiofármacos, los gastos de productividad específica de los letrados sanitarios y de los miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, los trabajos realizados por otras empresas o profesionales/Servicios de Mediación, los gastos derivados de préstamos del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, los gastos de las Unidades Pie Diabético y los derivados de indemnizaciones por participación institucional; así como la revisión de operaciones por encargo. También una actualización de la denominación de los gastos de seguridad social, por su finalidad.

De igual modo, y donde procede, se modifica el Anexo II «Códigos y definiciones de la clasificación económica de los gastos» de la Orden de 7 de julio de 2020.

El Anexo VI de la Orden de 24 de mayo de 2024, identifica los programas/secciones presupuestarias en relación con su afectación a género; infancia, adolescencia y familia; y cambio climático, resultando necesario actualizar dicho anexo, tras las nuevas competencias de las secciones presupuestarias devenidas del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, así como la revisión de los criterios adoptados para la elaboración del Presupuesto, y la documentación anexa al mismo, teniendo en cuenta la planificación de los programas para el ejercicio.

La disposición final primera de la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 7 de julio de 2020, autoriza a la persona titular de la Dirección General de Presupuestos para introducir modificaciones en el contenido de sus anexos, a cuyo fin podrá dictar las resoluciones o instrucciones que sean precisas.

Asimismo, la disposición final segunda de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 24 de mayo de 2024, autoriza a la persona titular de la Dirección General de Presupuestos para introducir modificaciones en el contenido de los anexos de la Orden de elaboración del Presupuesto y de la Orden de 7 de julio de 2020, señalándose al respecto que la actualización de los citados anexos se llevará a cabo mediante resolución en los tres meses siguientes a la aprobación de la Ley del Presupuesto.

De acuerdo con lo anterior y haciendo uso de las habilitaciones conferidas,

## R E S U E L V O

Primero. Modificar el Anexo I, Clasificación orgánica por Secciones, de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 24 de mayo de 2024, que queda redactado del siguiente modo:

## ANEXO I

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
0000	Junta de Andalucía
0100	Presidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
0131	Agencia Digital de Andalucía
0139	Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía
0140	Consortio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos»
0151	Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)
0200	Parlamento de Andalucía
0400	Cámara de Cuentas
0500	Consejo Consultivo de Andalucía
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía
0700	Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
0800	Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía
1000	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
1031	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
1039	Agencia Tributaria de Andalucía
1051	Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)
1052	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)
1100	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
1140	Consortio Parque de las Ciencias de Granada
1151	Agencia Pública Andaluza de Educación
1200	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
1231	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
1239	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
1300	Consejería de Salud y Consumo
1331	Servicio Andaluz de Salud
1332	Instituto de Salud de Andalucía
1340	Consortio Sanitario Público del Aljarafe
1400	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
1431	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
1439	Servicio Andaluz de Empleo
1500	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
1531	Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)
1600	Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
1700	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
1740	Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva
1741	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería
1742	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba
1743	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Granada
1744	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén
1745	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

00315401

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
1746	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla
1747	Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar
1748	Consortio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz
1749	Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada
1751	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)
1752	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
1753	Agencia de Puertos de Andalucía
1800	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
1831	Instituto Andaluz de la Mujer
1832	Instituto Andaluz de la Juventud
1851	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
1852	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ACCID)
1900	Consejería de Cultura y Deporte
1931	Patronato de la Alhambra y Generalife
1932	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
1951	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
1952	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
2000	Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
2051	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
2100	Consejería de Industria, Energía y Minas
2151	Agencia Andaluza de la Energía
2200	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
2231	Instituto Andaluz de Administración Pública
3000	Deuda Pública
3100	Gastos de diversas Consejerías
3200	A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado
3300	Fondo Andaluz de Garantía Agraria
3400	Pensiones Asistenciales
3500	Participación EE.LL en los tributos de la Comunidad Autónoma

Segundo. Modificar el Anexo II, Clasificación Funcional, de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 24 de mayo de 2024, que queda redactado del siguiente modo:

**ANEXO II**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

GRUPO	FUNCIÓN	PROG	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
0			DEUDA PÚBLICA
0	1		Deuda Pública
		A	Administración, Gestión Financiera y Amortización de la Deuda Pública
1			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
1	1		Alta Dirección de la Junta de Andalucía
		A	Dirección y Servicios Generales (DSG) Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

00315401

GRUPO	FUNCIÓN	PROG	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
		B	Actividad Legislativa
		C	Control Externo del Sector Público
		D	Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma
		F	Asesoramiento en Materia Económica y Social
		H	Autoridad y Asesoramiento Audiovisual de la Comunidad Autónoma de Andalucía
		I	Autoridad en Materia de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
		J	Investigación, Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción
1	2		Administración General
		A	Planificación y Gestión de los Recursos Humanos
		B	Selección y Formación del Personal de Administración General
		C	Acción Social del Personal
		D	Estrategia Digital
		S	Dirección y Servicios Generales
1	4		Justicia
		B	Administración de Justicia
		C	Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas
2			PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
2	2		Seguridad y Protección Civil
		B	Interior, Emergencias y Protección Civil
3			SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
3	1		Seguridad y Protección Social
		B	Plan sobre Adicciones
		C	Seguridad, Salud y Relaciones Laborales
		D	Atención a las Familias
		E	Atención a la Infancia
		F	Pensiones Asistenciales
		G	Acción Comunitaria e Inserción
		H	Voluntariado
		I	Memoria Democrática
		J	Coordinación de Políticas Migratorias
		M	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
		O	Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral
		P	Apoyo a Familias
		R	Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad
		T	Protección contra la Violencia de Género
3	2		Promoción Social
		D	Formación Profesional para el Empleo
		E	Proyectos de Interés Social
		F	Promoción y Servicios a la Juventud
		G	Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres
		K	Políticas Activas de Empleo
		L	Intermediación y Orientación Laboral
4			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

GRUPO	FUNCIÓN	PROG	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
4	1		Sanidad
		B	Formación Sanitaria, Continua y Postgrado
		C	Atención Sanitaria
		D	Salud Pública
		E	Hemoterapia
		F	Trasplante de Órganos
		G	Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas
		J	Inspección de Servicios Sanitarios
		K	Generación y gestión del conocimiento en Salud y Salud Pública
4	2		Educación
		B	Formación del Profesorado
		C	Educación Infantil y Primaria
		D	Educación Secundaria y Formación Profesional
		E	Educación Especial
		F	Educación Compensatoria
		G	Educación de Personas Adultas
		H	Enseñanzas de Régimen Especial
		I	Educación para la Primera Infancia
		J	Universidades
		K	Calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento
4	3		Vivienda y Urbanismo
		A	Vivienda, Rehabilitación y Suelo
		B	Actuaciones en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo
4	4		Bienestar Comunitario
		B	Prevención y Calidad Ambiental
		D	Espacios Naturales Protegidos
		E	Gestión Forestal y Biodiversidad
		F	Información, Planificación y Sensibilización Ambiental
		H	Consumo
4	5		Cultura
		B	Innovación y Promoción Cultural
		D	Museos y Conjuntos Culturales
		E	Conservación, Infraestructuras Culturales, Archivos y Bibliotecas
		F	Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife
		G	Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo
		H	Tutela, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico
		J	Patrimonio Histórico
4	6		Deporte
		A	Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva
		B	Actividades y Promoción del Deporte
5			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
5	1		Infraestructuras Básicas y Transportes
í		A	Infraestructuras Viarias

GRUPO	FUNCIÓN	PROG	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
		B	Movilidad e Infraestructuras del Transporte
		C	Infraestructuras Portuarias y Áreas Logísticas
		D	Actuaciones en Materia de Agua
5	2		Comunicaciones
		C	Comunicación Social
5	4		Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento
		A	Investigación Científica e Innovación
		C	Innovación y Evaluación Educativa
		D	Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera
		F	Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica
6			REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL
6	1		Regulación Económica
		B	Política Económica, Financiera y Planificación
		C	Política Estratégica de Contratación Pública
		D	Política Presupuestaria
		E	Control Interno y Contabilidad Pública
		F	Gestión de la Tesorería
		G	Gestión y Administración del Patrimonio
		H	Financiación y Tributos
		K	Coordinación de Fondos Europeos
		L	Coordinación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma
		N	Defensa de la Competencia
6	3		Regulación Financiera
		B	Imprevistos y Funciones no Clasificadas
7			REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS
7	1		Agricultura, Ganadería y Pesca
		B	Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera
		E	Incentivación del Sector Agroindustrial
		F	Apoyo al Sector Productor Agrícola y Ganadero
		H	Desarrollo Rural
		P	Pesca
		X	Gestión Agraria y Pesquera
7	2		Fomento Empresarial
		A	Innovación y Emprendimiento
		B	Apoyo Económico al Sector Empresarial
		C	Trabajo Autónomo y Economía Social
7	3		Industria, Energía y Minas
		A	Ordenación de la Actividad Energética
		B	Ordenación de la Actividad Industrial y Minera
7	5		Turismo
		B	Planificación, Ordenación y Promoción Turística
		D	Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
7	6		Comercio

GRUPO	FUNCIÓN	PROG	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
		A	Ordenación y Promoción Comercial
8			RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES
8	1		Relaciones con las Corporaciones Locales
		A	Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales
		B	Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales
8	2		Relaciones con la Unión Europea y Ayudas al Desarrollo
		A	Acción Exterior
		B	Cooperación para el Desarrollo

Tercero. Modificar el Anexo III, Clasificación Económica de Ingresos, de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 24 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

a) Se añaden los siguientes subconceptos:

Subconcepto 399.11. Recuperación pagos en materia fomento y urbanismo.

Subconcepto 399.12. Ejecución subsidiaria.

Subconcepto 399.13. Indemnizaciones por responsabilidad civil.

Subconcepto 401.27. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027.

Subconcepto 430.13. De la Consejería de Cultura y Deporte.

Subconcepto 490.65. Instrumento Interregional de Inversiones en Innovación (I3) 2021-2027.

Subconcepto 495.40. Programa EU4Health 2021-2027.

Concepto 612. Venta de Otros Bienes Muebles.

Subconcepto 612.00. Venta de Otros Bienes Muebles.

Subconcepto 701.27. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027.

Subconcepto 790.39. P.O. FEDER Iniciativa PYME 2014-2020 (Retornos IF).

Subconcepto 790.65. Instrumento Interregional de Inversiones en Innovación (I3) 2021-2027.

Subconcepto 795.40. Programa EU4Health 2021-2027.

b) Se modifican los siguientes subconceptos:

Subconcepto 430.07. De la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte pasa a denominarse De la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Subconcepto 792.31. Plan de Frutas y Verduras en Escuelas pasa a denominarse Plan de Frutas, Verduras y Lácteos en Escuelas.

Cuarto. Modificar el Anexo IV, Clasificación Económica del Gasto Público, de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 24 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

a) Se añaden los siguientes subconceptos:

Subconcepto 150.07. Miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

Subconcepto 150.08. Productividad específica. Letrados sanitarios.

Subconcepto 221.20. Productos radiofármacos.

Subconcepto 227.15. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales/ Servicios de Mediación.

Subconcepto 227.41. Costes pre-explotación tranvía de Jaén.

Subconcepto 228.34. A empresa pública de gestión de activos S.A., EPGASA.



Concepto 236. Indemnizaciones por participación institucional.

Subconcepto 236.01. CC.OO. Indemnizaciones por participación institucional.

Subconcepto 236.02. CEA Indemnizaciones por participación institucional.

Subconcepto 236.03. UGT Indemnizaciones por participación institucional.

Subconcepto 255.03. Unidades Pie Diabético.

b) Se modifica la denominación de los subconceptos siguientes:

Subconcepto 160.62. Seguridad Social (personal estatutario interino y eventual de sanidad) que pasa a denominarse: Seguridad Social (personal estatutario interino de sanidad).

Subconcepto 160.66. Prestaciones I.T. a compensar personal estatutario interino y eventual (Sanidad) que pasa a denominarse: Prestaciones I.T. a compensar personal estatutario interino (Sanidad).

Subconcepto 913.04. Préstamos del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE). El código pasa de 913.03 a 913.04.

Quinto. Modificar el Anexo VI, Clasificación de los Programas en las diferentes secciones presupuestarias según su afectación a género, infancia y adolescencia, y cambio climático, de la Orden de 24 de mayo de 2024, que queda redactado del siguiente modo:

**ANEXO VI .- CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN LAS DIFERENTES SECCIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN SU AFECCIÓN A GÉNERO, A INFANCIA Y ADOLESCENCIA, A FAMILIA Y A CAMBIO CLIMÁTICO**

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				SECCIÓN PRESUP.	GÉNERO (ESCALA G+)	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	FAMILIA	CAMBIO CLIMÁTICO	
G	F	P	DENOMINACIÓN					Ámbito de actuación <sup>1</sup>	Área Competencial <sup>2</sup> (entre paréntesis área estratégica)
0	1	A	Administración, Gestión Financiera y Amortización de la Deuda Pública	3000	g0	-	-	-	
1	1	A	Dirección y Servicios Generales (DSG) Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	0100	G	-	-	Transversales	Simplificación y agilización de procedimientos administrativos autonómicos implicados en la regulación económica (Mejora trámites administrativos) Régimen de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética en instalaciones y edificación (Administraciones públicas)

**1** Los ámbitos de Actuación del Plan Andaluz de Acción por el Clima son "Adaptación", "Transversales", "Mitigación y transición energética" y "Comunicación y Participación

**2** Determinadas áreas son potencialmente ámbitos competencias de todas las Consejerías. En el Plan Andaluz de Acción por el Clima están señaladas las siguientes:

- Actividad aseguradora específica de áreas estratégicas (ámbito de actuación "Adaptación"; área estratégica "Seguros").
- Trámites administrativos específicos de áreas estratégicas (ámbito de actuación "Transversales"; área estratégica "Mejora trámites administrativos").
- Expedientes de contratación pública de áreas estratégicas (ámbito de actuación "Transversales"; área estratégica "Contratación Pública Verde").
- Elaboración de presupuesto de inversiones de áreas estratégicas (ámbito de actuación "Transversales"; área estratégica "Requisitos de sostenibilidad en inversiones").
- Gobernanza institucional de áreas estratégicas (ámbito de actuación "Transversales"; área estratégica "Gobernanza institucional").

Además, se señalan también como competencia de todas las Consejerías las áreas estratégicas "Comunicación y acceso a la información", "Sensibilización pública" y "Participación pública"; que pertenecen al ámbito de actuación "Comunicación y participación".

1	1	B	Actividad Legislativa	0200	g0	-	-	-	-
1	1	C	Control Externo del Sector Público	0200	g0	-	-	-	-
				0400	g0	-	-	-	-
1	1	D	Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma	0500	g0	-	-	-	-
1	1	F	Asesoramiento en Materia Económica y Social	1400	G	-	-	-	-
1	1	H	Autoridad y Asesoramiento Audiovisual de la Comunidad Autónoma de Andalucía	0600	g0	X	-	-	-
1	1	I	Autoridad en Materia de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	g0	-	-	Transversales	Transparencia y regeneración (Gobernanza institucional)
1	1	J	Investigación, Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción	0200	g0	-	-	-	-
1	2	A	Planificación y Gestión de los Recursos Humanos	2200	G	-	-	-	-
				3100	g1	-	-	-	-

1	2	B	Selección y Formación del Personal de Administración General <sup>3</sup>	2231	G+	-	-	Comunicación y participación	Sensibilización Pública Comunicación y acceso a la información
1	2	C	Acción Social del Personal	2200	g1	-	-	-	-
				3100	g1	-	-	-	-
1	2	D	Estrategia Digital	0131	G	-	-	Mitigación y transición energética	Economía digital e innovación (Industria) Simplificación y agilización de procedimientos administrativos autonómicos implicados en la regulación económica
				0140	G+	-	-	-	-
1	2	S	Dirección y Servicios Generales	0139	G	-	-	Mitigación y transición energética	Régimen de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética en instalaciones y edificación (Administraciones públicas)
				1000	G	-	-		

<sup>3</sup> Para el caso del Programa Presupuestario 12B se incluye una correspondencia a nivel de área estratégica en lugar de área competencial. Esto es debido a que el alineamiento de la naturaleza del Programa Presupuestario es mayor a este nivel. Las áreas estratégicas "Sensibilización Pública" y "Comunicación y acceso a la información" a su vez son transversales a todas las áreas competenciales y secciones presupuestarias según el Anexo V del Plan de Acción Andaluz por el Clima.



1	4	B	Administración de Justicia	2200	G+	X	-	Transversales	Transparencia y regeneración (Gobernanza institucional)
1	4	C	Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas	2200	G	X	X	-	-
2	2	B	Interior, Emergencias y Protección Civil	0100	G	X	-	-	-
				0139	G	X	-	Adaptación	Gestión de riesgos climáticos
3	1	B	Plan sobre Adicciones	1300	G+	X	-	-	-
				1851	G+	X	-	-	-
3	1	C	Seguridad, Salud y Relaciones Laborales	1400	G+	-	X	Adaptación  Comunicación y participación	Control de las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, la coordinación y comunicación del riesgo en salud pública, la organización de la respuesta en situaciones de alerta y crisis sanitaria (Salud)  Formación profesional para las personas demandantes de empleo y trabajadoras en activo
3	1	D	Atención a las Familias	1800	G+	X	X	-	-
3	1	E	Atención a la Infancia	1800	G+	X	X	-	-
3	1	F	Pensiones Asistenciales	3400	G+	-	-	-	-



3	1	G	Acción Comunitaria e Inserción	1800	G+	X	X	Adaptación	Servicios sociales (Migraciones asociadas al cambio climático)
3	1	H	Voluntariado	1800	G	X	-	-	-
3	1	I	Memoria Democrática	1900	G	-	-	-	-
3	1	J	Coordinación de Políticas Migratorias	1800	G+	X	-	Adaptación	Coordinación de políticas migratorias (Migraciones asociadas al cambio climático)
3	1	M	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	1400	G	-	-	-	-
3	1	O	Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral	1431	G	-	-	-	-
3	1	P	Apoyo a Familias	1100	G+	X	X	-	-
				1151	G+	X	-	-	-
3	1	R	Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad	1800	G+	X	-	-	-
				1851	G+	X	X	-	-
3	1	T	Protección contra la Violencia de Género	1800	G+	X	X	-	-
				1831	G+	X	-	-	-
3	2	D	Formación Profesional para el Empleo	1400	G+	X	-	Comunicación y participación	Formación profesional para las personas demandantes de empleo y trabajadoras en activo (Educación y formación)



3	2	E	Proyectos de Interés Social	1800	G+	X	X	-	-
3	2	F	Promoción y Servicios a la Juventud	1832	G+	X	X	-	-
3	2	G	Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres	1831	G+	-	-	-	-
3	2	K	Políticas Activas de Empleo	1400	G+	-	X	Adaptación	Políticas activas de empleo y orientación laboral (Adaptación en la empresa)
3	2	L	Intermediación y Orientación Laboral	1439	G+	-	-	-	-
4	1	B	Formación Sanitaria, Continua y Postgrado	1331	G	X	-	-	-
4	1	C	Atención Sanitaria	1331	G+	X	-	-	-
				1340	g1	-	-	-	-
4	1	D	Salud Pública	1300	G+	X	X	Adaptación	Evaluación del estado de salud de la población de Andalucía (Salud)
								Adaptación	Control de las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, la coordinación y comunicación del riesgo en salud pública, la organización de la respuesta en situaciones de alerta y crisis sanitaria (Salud)
								Adaptación	La dirección, ejecución y evaluación de actuaciones en materia de promoción, prevención, vigilancia, protección de la salud, así como el control sanitario y la intervención pública en seguridad alimentaria y salud ambiental (Salud)
								Transversales	Investigación, Desarrollo e Innovación en salud (Conocimiento, investigación e innovación)





4	1	E	Hemoterapia	1331	g1	-	-	-	-
4	1	F	Trasplante de Órganos	1331	g1	-	-	-	-
4	1	G	Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	1331	G	X	-	-	-
4	1	J	Inspección de Servicios Sanitarios	1300	g1	-	-	-	-
4	1	K	Generación y gestión del conocimiento en salud y salud pública	1332	G	X	-	Transversales	Investigación e innovación en salud (Conocimiento, investigación e innovación)
4	2	B	Formación del Profesorado	1100	G	-	-	Comunicación y participación/ Transversales	Formación del profesorado e innovación educativa (Educación y formación+ Conocimiento, investigación e innovación)
4	2	C	Educación Infantil y Primaria	1100	G+	X	-	Adaptación	Atención a la diversidad, participación y convivencia escolar (Migraciones asociadas al cambio climático)
				1151	G	X	-	Comunicación y participación/ Transversales	Planificación y centros (Educación y formación) Formación del profesorado e innovación educativa (Educación y formación+ Conocimiento, investigación e innovación)



4	2	D	Educación Secundaria y Formación Profesional	1100	G+	-	-	Comunicación y participación	Formación profesional (Educación y Formación)
				1151	G	-	-		Planificación y centros (Educación y Formación)
4	2	E	Educación Especial	1100	G	X	X	-	Formación del profesorado e innovación educativa (Educación y formación)
				1151	G	X	-		-
4	2	F	Educación Compensatoria	1100	G+	X	X	-	-
				1151	G	X	-		-
4	2	G	Educación para Personas Adultas	1100	G+	-	-	-	-
4	2	H	Enseñanzas de Régimen Especial	1100	g1	-	-	-	-
4	2	I	Educación para la Primera Infancia	1100	G+	X	X	-	-
				1151	G+	X	-		-
4	2	J	Universidades	1500	G+	-	-	Comunicación y participación	Universidades (Educación y formación)
4	2	K	Calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento	1531	G+	-	-	-	-



4	3	A	Vivienda, Rehabilitación y Suelo	1700	G+	X	X	Mitigación y transición energética /Adaptación	Planificación, desarrollo y ejecución de las políticas de vivienda, rehabilitación y arquitectura (Edificación y vivienda)
				1751	G+	-	-		Régimen de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética en edificación
4	3	B	Actuaciones en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo	1700	G	-	-	Mitigación y transición energética/ Adaptación	Urbanismo y sostenibilidad urbana (Edificación y vivienda+ Urbanismo y OT)
								Adaptación	Elaboración, evaluación y seguimiento de estrategias, planes y programas en materia de ordenación del territorio y del litoral (Prevención de inundaciones+ Urbanismo y OT + Litoral)
4	4	B	Prevención y Calidad Ambiental	2000	g1	-	-	Mitigación y transición energética/ Adaptación	Calidad Ambiental (Residuos+ Salud+ Litoral)
				2051	g1	-	-		
4	4	D	Espacios Naturales Protegidos	2000	g1	-	-	Adaptación	Medio Natural (Usos de la tierra, cambio de usos de la tierra y silvicultura + Biodiversidad y servicios ecosistémicos)
				2051	g1	X	-		
4	4	E	Gestión forestal y biodiversidad	0139	g1	-	-	Mitigación y transición energética/ Adaptación	Medio Natural
				2000	g1	-	-		
				2051	g1	-	-		



4	4	F	Información, Planificación y Sensibilización Ambiental <sup>4</sup>	2000	G	X	-	Comunicación y participación	Comunicación y acceso a la Información
				2051	g1	-	-		
4	4	H	Consumo	1300	G	-	-	Comunicación y participación	Planificación integral educativa y formativa en materia de consumo (Educación y formación)
4	5	B	Innovación y Promoción cultural	1900	G	X	-	Mitigación y transición energética/ Adaptación	Patrimonio histórico y documental (Urbanismo y OT)
4	5	D	Museos y Conjuntos Culturales	1900	G+	X	-	Mitigación y transición energética/ Adaptación	Innovación cultural y museos
4	5	E	Conservación, Infraestructuras culturales, Archivos y Bibliotecas	1900	g1	-	-	Mitigación y transición energética/ Adaptación	Patrimonio histórico y documental (Urbanismo y OT)
				1951	G+	-	-		
4	5	F	Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife	1931	g1	-	-	-	-
4	5	G	Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo <sup>5</sup>	1932	G	-	-	-	-
4	5	H	Tutela, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico	1900	g1	-	-	-	-

Para el caso del Programa Presupuestario 44F se incluye una correspondencia a nivel de área estratégica en lugar de área competencial. Esto es debido a que el alineamiento de la naturaleza del Programa Presupuestario es mayor a este nivel. Las áreas estratégicas "Sensibilización Pública" y "Comunicación y acceso a la información" a su vez son transversales a todas las áreas competenciales y secciones presupuestarias según el Anexo V del Plan de Acción Andaluz por el Clima.

<sup>5</sup> Las secciones presupuestarias reflejadas en los Programas Presupuestarios 45G, 45H, 46A y 52C informaban de la realización de actuaciones presupuestarias "Régimen de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética en instalaciones y edificación", pero no se han considerado estas áreas competenciales por no corresponder con las competencias del CCDD en cuestión.



4	5	J	Patrimonio Histórico	1952	G	-	-	-	-
4	6	A	Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva	1900	g1	X	-	-	-
4	6	B	Actividades y Promoción del Deporte	1900	G+	X	X	-	-
5	1	A	Infraestructuras Viarias	1700	g1	-	-	Adaptación	Planificación y desarrollo de infraestructuras (Urbanismo y OT)
				1752	g1	-	-	Adaptación/ Transversales	Planificación, desarrollo y seguimiento de infraestructuras (Transporte y Movilidad+ Movilidad e infraestructuras)  Elaboración de estudios y normas sobre proyección, construcción, conservación y explotación en materia de infraestructuras (Movilidad e infraestructuras+ Conocimiento, investigación e innovación)
5	1	B	Movilidad e Infraestructuras del Transporte	1700	G	-	X	Adaptación	Planificación y desarrollo de infraestructuras (Urbanismo y OT)
								Mitigación y transición energética/ Adaptación	Planificación, desarrollo y seguimiento de infraestructuras (Transporte y Movilidad+ Movilidad e infraestructuras)  Elaboración de estudios y normas sobre proyección, construcción, conservación y explotación en materia de infraestructuras (Movilidad e infraestructuras+ Conocimiento, investigación e innovación)
								Mitigación y transición energética/Adaptación/ Transversales	Gestión y desarrollo en materia de transporte y movilidad (Transporte y Movilidad+ Urbanismo y OT + Movilidad e infraestructuras)





5	1	C	Infraestructuras Portuarias y Áreas Logísticas	1753	g1	-	-	Adaptación  Mitigación y transición energética/ Adaptación	Planificación y desarrollo de infraestructuras (Urbanismo y OT)  Planificación, desarrollo y seguimiento de infraestructuras (Transporte y Movilidad+ Movilidad e infraestructuras)  Elaboración de estudios y normas sobre proyección, construcción, conservación y explotación en materia de infraestructuras (Movilidad e infraestructuras+ Conocimiento, investigación e innovación)
5	1	D	Actuaciones en Materia de Agua	1200 2051	g1 g1	- -	- -	-  Adaptación  Mitigación y transición energética	-  Infraestructuras del agua (Recursos hídricos)  Planificación y recursos hídricos (Recursos hídricos + Prevención de inundaciones)  Gestión de Recursos Hídricos (residuos)
5	2	C	Comunicación Social <sup>6</sup>	0100 0151	G G+	- -	- -	-  Comunicación y participación	-  Sensibilización pública  Comunicación y acceso a la información

<sup>6</sup> Para el caso del Programa Presupuestario 52C se incluye una correspondencia a nivel de área estratégica en lugar de área competencial. Esto es debido a que el alineamiento de la naturaleza del Programa Presupuestario es mayor a este nivel. Las áreas estratégicas "Sensibilización Pública" y "Comunicación y acceso a la información" a su vez son transversales a todas las áreas competenciales y secciones presupuestarias según el Anexo V del Plan de Acción Andaluz por el Clima.

5	4	A	Investigación Científica e Innovación	1500	G	-	-	Transversales	Investigación y transferencia del conocimiento (Conocimiento, investigación e innovación)
5	4	C	Innovación y Evaluación Educativa	1100	G+	X	X	Comunicación y participación	Ordenación y evaluación educativa (Educación y formación)
				1140	G+	X	-	-	-
				1151	g1	X	-	-	-
5	4	D	Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	1231	G	-	-	-	-
5	4	F	Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica	1031	G+	-	-	-	-
6	1	B	Política Económica, Financiera y Planificación	1000	G+	-	-	Adaptación	Ordenación, supervisión y control de la actividad de las entidades aseguradoras (Seguros)
6	1	C	Política Estratégica de Contratación Pública	1000	G+	-	-	Transversales	Gestión de la Contratación Pública (Contratación pública verde)
				3100	G	-	-	-	Gestión patrimonial y políticas estratégicas de contratación pública
6	1	D	Política Presupuestaria	1000	G+	-	-	Transversales	Incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático (Conocimiento, investigación e innovación)
6	1	E	Control Interno y Contabilidad Pública	1000	g1	-	-	-	Presupuesto Junta de Andalucía (Presupuesto verde)





6	1	F	Gestión de la Tesorería	1000	g0	-	-	-	-
6	1	G	Gestión y Administración Patrimonio	1000	g0	-	-	Mitigación y transición energética/ Transversales	Gestión patrimonial y políticas estratégicas de contratación pública
				3100	g0	-	-	-	-
6	1	H	Financiación y Tributos	1000	G+	-	-	Transversales	Análisis y diseño de la política global de ingresos públicos relativos al sistema tributario autonómico, y propuesta de medidas de política tributaria correspondientes (Fiscalidad ambiental)
6	1	K	Coordinación de Fondos Europeos	1000	G+	-	-	-	-
6	1	L	Coordinación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma	1000	G	-	-	-	-
				1039	G	-	-	-	-
6	1	N	Defensa de la Competencia	0800	g0	-	-	-	-
6	3	B	Imprevistos y Funciones no Clasificadas	3100	g0	-	-	-	-
7	1	B	Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera	1200	g1	-	-	Mitigación y transición energética / Adaptación	Producción agrícola y ganadera (Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca+ Usos de la tierra, cambio de usos de la tierra y silvicultura)
				2051	g1	-	-	-	-



7	1	E	Incentivación del Sector Agroindustrial	1200	g1	X	-	Mitigación y transición energética / Adaptación	Industria, Innovación y cadena agroalimentaria (Industria+ Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca)
7	1	F	Apoyo al Sector Productor Agrícola y Ganadero	1200	G	-	-	Mitigación y transición energética / Adaptación	Gestión y control de las ayudas y subvenciones financiadas con cargo al FEAGA y al FEADER e intervención y regulación de mercados agrarios (Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura)
				3300	g1	-	-	-	-
7	1	H	Desarrollo Rural	1200	G+	-	-	Mitigación y transición energética/Adaptación	Fondos europeos al desarrollo rural sostenible (Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura)
7	1	P	Pesca	1200	G	-	-	Mitigación y transición energética/Adaptación	Pesca y acuicultura (Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura)
7	1	X	Gestión Agraria y Pesquera	1239	G	-	-	-	-
7	2	A	Innovación y Emprendimiento	1500	G+	-	-	-	-
7	2	B	Apoyo Económico al Sector Empresarial	1051	G+	-	-	-	-
				1052	g0	-	-	-	-
7	2	C	Trabajo Autónomo y Economía Social	1400	G+	-	X	Adaptación	Promoción de acciones de información, asesoramiento, apoyo técnico y tutorización para la creación y desarrollo de empresas de economía social y para personas trabajadoras autónomas (Adaptación en la empresa)



7	3	A	Ordenación de la Actividad Energética	2100	g1	-	-	Mitigación y transición energética / Adaptación	Régimen de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética en industrias, instalaciones y edificación (Industria+ Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura+ Edificación y vivienda+ Turismo+ Comercio+ Administraciones Públicas)
								Mitigación y transición energética / Adaptación	Planificación y ordenación del sector energético (Energía)
								Mitigación y transición energética / Adaptación	Régimen de hidrocarburos, líquidos, gaseosos y biocombustibles (Energía)
								Mitigación y transición energética	Dirección e impulso de la política energética de la Administración de la JA (Administraciones Públicas)
								Mitigación y transición energética	Fomento y promoción de las actividades energéticas (Administraciones Públicas)
				2151	g1	X	-	Mitigación y transición energética	Elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación centralizada de energía a través de la red de energía de la JA (Administraciones Públicas)
								Transversales	Elaboración de criterios, la realización de estudios, informes y otros trabajos técnicos, y la coordinación de las actuaciones de gestión y ejecución en las materias de energía (Conocimiento, investigación e innovación)
				Mitigación y transición energética/Adaptación	Definición y promoción de las políticas en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética (Energía)				



7	3	B	Ordenación de la Actividad Industrial y Minera	2100	g1	-	-	Mitigación y Transición Energética	Industria y Minas (Industria)
7	5	B	Planificación, Ordenación y Promoción Turística	1600	G	-	-	-	-
7	5	D	Calidad, Innovación y Fomento del Turismo	1600	G+	-	-	Mitigación y transición energética/Adaptación	Calidad, innovación y fomento del turismo (Turismo)
7	6	A	Ordenación y Promoción Comercial	1400	G	-	-	Mitigación y transición energética/Adaptación	Comercio (Comercio)
				1749	g0	-	-	-	-
8	1	A	Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales	2200	g0	-	-	-	-
8	1	B	Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales	1000	g0	-	-	-	-
				3200	g0	-	-	-	-
				3500	g0	-	-	-	-
8	2	A	Acción Exterior	1600	G+	-	-	Transversales	Promoción y coordinación para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 (Cooperación)
8	2	B	Cooperación para el Desarrollo	1852	G+	-	-	Transversales	Promoción y coordinación para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 (Cooperación)



Sexto. Modificar el Anexo I, Códigos y definiciones de la clasificación económica de los ingresos, de la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes términos:

a) Se añade al concepto 399. «Ingresos diversos», los siguientes subconceptos con el siguiente tenor literal:

Subconcepto 11. Recuperación pagos en materia fomento y urbanismo.

Recoge los ingresos procedentes de la recuperación de pagos realizados por la Administración en materia de fomento y disciplina urbanística, previsto en distintas normas sectoriales como la LISTA (art 99 y 159), Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras (art. 69); así como ejecuciones subsidiarias del artículo 102 de la Ley 39/2015.

Subconcepto 12. Ejecución subsidiaria.

Recoge los ingresos por la repercusión al obligado de los costes de ejecución y en su caso los daños y perjuicios ocasionados por los actos administrativos o medidas que la administración de la Comunidad Autónoma efectúa cuando el tercero al que se le ha impuesto no las realiza o cumple. Art. 102 LPA y ejecución subsidiaria establecida en leyes sectoriales.

Subconcepto 13. Indemnizaciones por responsabilidad civil. Recoge aquellos ingresos obtenidos en procesos judiciales por indemnizaciones en concepto de responsabilidad civil por perjuicios causados a la Junta de Andalucía y sus agencias.

b) En el concepto 399. se modifica la denominación del subconcepto 10. «Penalidades e indemnizaciones en materia de contratos» que pasa a denominarse «Indemnizaciones y liquidaciones a favor de la Comunidad Autónoma Andaluza a causa de la resolución de contratos». Asimismo, se modifica su definición, resultando con el siguiente tenor literal:

Subconcepto 10. Indemnizaciones y liquidaciones a favor de la Comunidad Autónoma Andaluza a causa de la resolución de contratos.

Cuantías que, en los contratos resueltos por incumplimiento de la persona contratista, son ingresadas en concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados en lo que exceda del importe de la garantía incautada, así como aquellas otras cuantías ingresadas procedentes de la liquidación de los contratos de obras prevista en la normativa de contratación pública .

c) Se añade al concepto 401. «Otras transferencias de la Administración General del Estado», el siguiente subconcepto con el tenor literal:

Subconcepto 27. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027.

Recoge los ingresos por transferencias efectuadas por la Administración del Estado, con cargo a operaciones corrientes destinadas a la cofinanciación de proyectos cofinanciados con fondos de la Unión Europea a través del programa operativo FEMPA 2021-2027.

d) Se añade al concepto 495. «Otros Fondos Europeos», el siguiente subconcepto con el tenor literal:

Subconcepto 40. Programa EU4Health 2021-2027.

Recoge las transferencias corrientes del Programa EU4Health 2021-2027 (UEproSalud 2021-2027), en atención a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/522 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de marzo de 2021 por el que se establece un programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud («programa UEproSalud») para el período 2021- 2027 y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 282/2014.

e) Se añade al concepto 701. «Transferencias de la Administración General del Estado por gestión de programas europeos», el siguiente subconcepto con el tenor literal:

Subconcepto 27. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027.

Recoge los ingresos por transferencias efectuadas por la Administración del Estado, con cargo a operaciones de capital destinadas a la cofinanciación de proyectos cofinanciados con fondos de la Unión Europea a través del programa operativo FEMPA 2021-2027.

f) Se añade al concepto 795. «Otros Fondos Europeos», el siguiente subconcepto con el tenor literal:

Subconcepto 40. Programa EU4Health 2021-2027.

Recoge las transferencias de capital del Programa EU4Health 2021-2027 (UEproSalud 2021-2027), en atención a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/522 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de marzo de 2021 por el que se establece un programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud («programa UEproSalud») para el período 2021- 2027 y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 282/2014.

g) Dentro del concepto 792. «Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)», se modifica la denominación del subconcepto 31. «Plan de Frutas y Verduras en Escuelas», que pasa a denominarse «Plan de Frutas, Verduras y Lácteos en Escuelas».

Séptimo. Modificar el Anexo II, Códigos y definiciones de la clasificación económica de los gastos, de la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes términos:

a) Dentro del concepto 160. «Cuotas sociales», se modifica la denominación de los subconceptos siguientes:

Subconcepto 62. Seguridad Social (personal estatutario interino y eventual de sanidad), que pasa a denominarse: Seguridad Social (personal estatutario interino de sanidad).

Subconcepto 66. Prestaciones I.T. a compensar personal estatutario interino y eventual (Sanidad), que pasa a denominarse: Prestaciones I.T. a compensar personal estatutario interino (Sanidad).

b) Dentro del concepto 221. «Suministros», se modifica la definición del Subconcepto 06 con el siguiente tenor literal:

Subconcepto 06 Productos farmacéuticos.

Se incluirán los gastos para el consumo interno y externo de medicamentos en los centros e instituciones sanitarias. No se incluyen los productos radiofármacos, que se contemplarán en el subconcepto 20.

Se añade el Subconcepto 20, con el siguiente tenor literal:

Subconcepto 20. Productos radiofármacos.

Se imputarán los gastos para el consumo interno de productos radiofármacos en los centros e instituciones sanitarias.

c) Se añade al concepto 227. «Trabajos realizados por otras empresas y profesionales», el subconcepto 15 con el tenor literal:

Subconcepto 15. Servicios de Mediación.

Se imputarán aquellos gastos que correspondan a servicios de mediación civil, mercantil y penal prestados por medios ajenos tanto dentro como fuera de los distintos centros o instituciones públicas. Se exceptúan aquellos gastos relativos a servicios prestados en materia de mediación penal de personas menores infractoras.

d) Se añade al artículo 23. «Indemnizaciones por razón del servicio», el siguiente concepto y subconceptos con el tenor literal:

Concepto 236. Indemnizaciones por participación institucional.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones, que no tendrán naturaleza jurídica subvencional, destinadas a compensar la dedicación y asistencia a órganos colegiados y otros ámbitos de negociación, concertación o diálogo social de las organizaciones sindicales y empresariales intersectoriales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía a causa de su participación institucional, sin perjuicio de las exclusiones previstas en el artículo 2 de la Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se consignarán anualmente de forma individualizada para cada organización.

Subconcepto 01. CCOO Indemnizaciones por participación institucional.

Subconcepto 02. CEA Indemnizaciones por participación institucional.

Subconcepto 03. UGT Indemnizaciones por participación institucional.

Octavo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2025.- El Director General, Eduardo León Lázaro.